

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02/2019
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Viernes 08 de Febrero del 2019

En Arica, a 08 días del mes de Febrero del año 2019 y siendo las 17:15 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°02/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Jorge Mollo Vargas.

Se encuentra Ausente:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, presenta Certificado Médico
- Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela, Ausente
- Concejal Sr. Daniel Chipana, Ausente
- Concejal Sr. Jaime Arancibia, presenta Registro de Atención Ambulatoria

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

Expone: Sr. Administrador Municipal
Srta. Asesora Jurídica

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO, Asesora Jurídica, buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sra. Concejala, bueno esta es una modificación de un convenio que en su oportunidad se suscribió con la municipalidad entre el MINEDUC y esta Municipalidad para el mejoramiento del liceo que menciona el Sr. Alcalde, que contemplaba un periodo de ejecución y un monto de asignación presupuestario determinado, sin embargo, con el transcurrir del tiempo la Dirección de Arquitectura en virtud del cual a quien le encomendamos finalmente la ejecución de la contratación con el contratista, etc., y todos los pormenores que tienen que ver con la ejecución del mejoramiento de ese liceo, informa técnicamente de que se debe aumentar el plazo de ejecución de esa obra y también la asignación presupuestaria indicada y en virtud del convenio mandato que teníamos suscrito ellos informaron y requerían contar con la aprobación del Ministerio de Educación a su vez, todo ese proceso se hizo durante el periodo del año 2018, más o menos entre Septiembre y Diciembre y lamentablemente por toda la tramitación interna la que tuvo que hacer el Ministerio de Educación, en el cual incorporó a la actual Dirección de Educación Pública, el convenio, la modificación del Convenio, recién llego hace uno o dos días atrás a esta Municipalidad, en realidad antes de ayer llegó y por esa razón como involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias mensuales que es lo que exige la ley, requerimos el Acuerdo del Concejo para proceder a esta modificación, la cual es de carácter urgente además porque el contratista ya está a punto de terminar la parte encomendada de la obra y si no se hace esta modificación prontamente va a significar un aumento, una desviación digamos de lo que se está proyectando en más de un 30%...

Sobre el tema interviene el Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Srta. Sheref Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica y el Sr. Claudio Bargna, Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, quienes responden las inquietudes de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°059/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano y Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO.

Se levanta la sesión a las 17:23 hrs.

Esta sesión tiene una duración de ocho minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

GER/CCG/yae